



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La historia nos enseña que luego de grandes períodos de destrucción y oscurantismo, comienza la reconstrucción que siempre se manifiesta de distintas maneras, entre ellas la expresión artística.

Los alumnos del 3er. año del Colegio Secundario J. E. Vecchi de la ciudad de Viedma, encararon en el año 2004, un proyecto de expresión teatral, que partió de la reconstrucción de la sala de teatro que cuenta el establecimiento y que estaba en desuso desde hacía muchos años, hasta la generación de una obra de teatro y la puesta en escena de la misma en varias oportunidades.

El teatro que es encarado desde distintas áreas de las actividades escolares trabaja valores tales como la honestidad, la responsabilidad, el compromiso, la solidaridad, valores que se ponen en práctica en forma continua durante todo este proceso creador. También ayuda a construir otro conocimiento que implica el desarrollo de la imaginación, de la percepción y de la memoria.

En este proceso se incluyó el juego, entendido como liberación, la creatividad en el trabajo y la participación como compromiso con uno mismo y con los demás. Se busca aceptar el error, la divergencias y discensos, desacralizar el método, deshechar el individualismo, concibiendo la transgresión como base del acto creativo.

Situándonos en la realidad social de la comarca en esos momentos, recordemos que la comunidad educativa estaba muy conmocionada por la tragedia vivida en la Escuela Islas Malvinas de Carmen de Patagones. Es en ese momento y como un canto a la vida, que surge por iniciativa de los alumnos este proyecto, que hacia fin de año de hace realidad. Dice E. Pichón Riviere en su obra "El Proceso creador"; "...aquello que es muerto, puede ser recreado en la obra artística. Y toda la marca del creador es la re-creación a través de la expresión del sentimiento de muerte consciente o inconsciente en relación a aspectos determinados". En síntesis: todo proceso de creación gira alrededor de resolver los sentimientos de impotencia y de ansiedades muy profundas, producidos por la realidad de la muerte.

El resultado de esta experiencia lleva a los docentes a recomendar el uso de espacios no convencionales destinados a generar tiempos de creación colectiva en todas las escuelas de nuestra provincia.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

La Constitución de la Provincia de Río Negro en su artículo 34. dice: "El Estado procura la formación integral y democrática de la juventud; promueve su creatividad y participación en las actividades culturales, sociales y políticas". Esta actividad, que merece ser destacada, promueve los principios establecidos en la misma.

Por ello.

**AUTOR:** María Inés García



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que facilite y promueva, en todas las escuelas del ámbito provincial, espacios colectivos de creación artística.

**Artículo 2°.-** Que vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación permita y promueva que el alumnado de las escuelas de la ciudad de Viedma, tengan acceso a la obra "Un buen día..." de los alumnos del Colegio Vecchi.

**Artículo 3°.-** De forma.